



Ministerio de Educación

2387

RESOLUCION N° _____



BUENOS AIRES, 29 NOV 2013

VISTO el expediente N° 11255/11 del registro de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA, según lo aprobado por Resolución de la Rectora Organizadora N° 1828/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS ha obtenido el reconocimiento del PODER EJECUTIVO NACIONAL por Decreto N° 806 del 20 de junio de 2001, en el marco de la prescripciones del artículo 69 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución de la Rectora Organizadora ya mencionada, no advirtiéndose defectos

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



2387

Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº _____



formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA, que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, perteneciente a la carrera de PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación



mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ca, ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese

2387

RESOLUCION Nº _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

2387



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

- Identificar las características y necesidades de aprendizaje de los alumnos como base para sus prácticas docentes.
- Planificar, desarrollar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en el Nivel Primario.
- Participar de la elaboración de diagnósticos y proyectos institucionales.
- Participar en la evaluación y elaboración de planes, programas y proyectos educativos de instituciones de Educación Primaria.
- Participar en proyectos de investigación que aborden problemáticas atinentes a la Educación Primaria.

ABD.

ANEXO II

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales

TÍTULO: PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA

PLAN DE ESTUDIOS

Cód	Asignatura	Dedic.	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
-----	------------	--------	-----------------------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO

101	Epistemología	1er Cuatr	3	48	-
102	Pedagogía	1er Cuatr	3	48	-
103	Problemática Antropológica de la Educación	1er Cuatr	4	64	-
104	Semiótica	2do Cuatr	3	48	-
105	Didáctica	2do Cuatr	3	48	-
106	Psicología Educacional I	2do Cuatr	3	48	-
107	Arte y Educación	Anual	3	96	-
108	Didáctica de la Lengua y la Literatura I	Anual	2	64	-
109	Didáctica de las Ciencias Naturales I	Anual	3	96	-
110	Didáctica de la Matemática I	Anual	3	96	-
111	Didáctica de las Ciencias Sociales I	Anual	3	96	-
112	Alfabetización Académica	Anual	2	64	-

SEGUNDO AÑO

213	Psicología del Desarrollo	1er Cuatr	4	64	101-106
214	Didáctica de la Educación Artística	1er Cuatr	4	64	105
215	Problemas de la Historia Social Argentina	2do Cuatr	4	64	-
216	Psicología Educacional II	2do Cuatr	4	64	101-106
217	Sociología de la Educación	Anual	3	96	103

M
SES
7



Ministerio de Educación

2387



Cód	Asignatura	Dedic.	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
218	Didáctica de la Lengua y la Literatura II	Anual	3	96	105-106-108
219	Didáctica de las Ciencias Naturales II	Anual	3	96	105-106-109
220	Didáctica de la Matemática II	Anual	3	96	105-106-110
221	Didáctica de las Ciencias Sociales II	Anual	3	96	105-106-111
222	Investigación Educativa I Contextos y Prácticas Educativas	Anual	2	64	101-103-104-112
223	Prácticas Docentes I Contextos y Prácticas	Anual	3	96	103-105-106-107-112

TERCER AÑO

324	Didáctica de la Lengua y la Literatura III	1er Cuatr	3	48	218
325	Didáctica de la Matemática III	1er Cuatr	3	48	220
326	Didáctica de las Ciencias Sociales III	1er Cuatr	3	48	221
327	Didáctica de la Educación Física	1er Cuatr	3	48	105-106
328	Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación	2do Cuatr	2	32	105-106
329	Didáctica de la Educación Tecnológica	2do Cuatr	3	48	105-106
330	Problemáticas Históricas Latinoamericanas	2do Cuatr	4	64	215
331	Análisis Institucional	Anual	3	96	217-222
332	Taller de Expresión Creativa	2do Cuatr	3	48	214-223
333	Investigación Educativa II Escuelas y Cotidianeidad	Anual	2	64	222-223
334	Prácticas Docentes II Escuelas y Cotidianeidad	Anual	7	224	216-217-218-219-220-221-222-223

M
Se
T



Ministerio de Educación

2387



Cód	Asignatura	Dedic.	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
-----	------------	--------	-----------------------	---------------------	------------------

CUARTO AÑO

435	Educación para la Salud	1er Cuatr	3	48	103
436	Política Educativa	1er Cuatr	3	48	330
437	Taller de Sexualidad Humana	2do Cuatr	2	32	103
438	Seminario Contexto Laboral y Trabajo Docente	2do Cuatr	3	48	330-331
439	Derechos Humanos y Memorias Sociales	Anual	2	64	103-330
440	Investigación Educativa III Aula y Escuela, Espacios de Aprender y Enseñar	Anual	2	64	213-215-216-331-333
441	Prácticas Docentes III Aula y Escuela, Espacios de Aprender y Enseñar	Anual	10	320	213-214-324-325-326-327-328-329-331-332-333-334

Seminarios Temáticos Optativos (se deben elegir 2 y cursarlos a partir de segundo año)

Seminarios	Dedicación	Carga Horaria Total
Infancias: Configuración Social, Historia y Actualidad	Cuatrimstral	32
Pobrezas: Contextos y Dimensiones	Cuatrimstral	32
La Producción Social de la Discapacidad	Cuatrimstral	32
Violencias Sociales y Violencias en Contextos Escolares	Cuatrimstral	32
Memorias Sociales y Educativas	Cuatrimstral	32
La Problemática del Abuso Infantil: Estado-Familia y Escuela	Cuatrimstral	32
Trabajo Infantil y Educación: Sujetos y Contextos	Cuatrimstral	32
Estado, Escuela y Familia. Configuraciones Históricas y Problemáticas Actuales	Cuatrimstral	32
Lenguajes Audiovisuales y Tecnología Educativa	Cuatrimstral	32

CARGA HORARIA TOTAL: 3.168 HORAS

ABD.